NOTARÍA SÉPTIMA

BUCARAMANGA - COLOMBIA

Héctor Elias Ariza Velasco

NOTARIO

PRIMERA COPIA DE ESCRITURA NÚMERO: 7135

DÍA: DOCE (12) MES: DICIEMBRE AÑO: 2023

ACTO(S) O CONTRATO(S): COMPRAVENTA

OTORGANTE(S): ARNOLDO VEGA CONTRERAS

A FAVOR: SANDRA PATRICIA PINEDA HERNANDEZ

VALOR DEL CONTRATO: $90.000.000,00

MATRICULA(S): 196-47321

Powered by CamScanner

7135

Aa087475167 SGC980447629

NUMERO DE ESCRITURA: SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO - (7135) - - - - - - - - - - - - - -

CLASE DE ACTO O ACTOS: **COMPRAVENTA.** -

RADICADO: **135804-23.** -

OTORGADA EN LA **NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.** -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: **ARNOLDO VEGA CONTRERAS C.C. 5.047.893 DE LA GLORIA.**- -

A FAVOR DE: **SANDRA PATRICIA PINEDA HERNANDEZ C.C. 1.063.564.521 DE LA GLORIA .** -

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): **196-47321.** -

CEDULA(S) CATASTRAL(ES) NUMERO(S): **02-00-0035-0002-000** - - - - - - - - - - - - -

VALOR DEL ACTO: **$90'000.000,00 MCTE.** -

DIRECCION DEL INMUEBLE: **LOTE DE TERRENO URBANO, UBICADO EN LA CALLE DOS (2) NUMERO SIETE A - VEINTITRES (7A - 23) DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA DEPARTAMENTO DEL CESAR.** -

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS **DOCE (12)** DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRES (2023)**, LA SUSCRITA **ELIZABETH MANCIPE PICO** NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA SEGÚN RESOLUCION 13703 DE FECHA ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), DA FE QUE LAS DECLARACIONES QUE SE CONTIENEN EN LA PRESENTE ESCRITURA HAN SIDO EMITIDAS POR QUIENES LAS OTORGAN. -

COMPARECIO(ERON)

ARNOLDO VEGA CONTRERAS, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **5.047.893** EXPEDIDA EN LA GLORIA Y DIJO SER MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO(A) EN GLORIA Y DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD, DE

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

G37UUUZNKKAATXQ
07-06-23
113224YA7RaRMORM1

Powered by CamScanner

ESTADO CIVIL CASADO(A) CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE. - - - - - - - - - - -

Y MANIFESTO(ARON):

PRIMERO: QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL(LA, LOS) EXPONENTE(S) TRANSFIERE(N) A TITULO DE VENTA EN FAVOR DE **SANDRA PATRICIA PINEDA HERNANDEZ,** EL DERECHO DE DOMINIO PROPIEDAD Y LA POSESION QUE TIENE(N) Y EJERCE(N) SOBRE EL (LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES) INMUEBLE(S):- -

LOTE DE TERRENO URBANO, UBICADO EN LA CALLE DOS (2) NUMERO SIETE A - VEINTITRES (7A - 23) DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA DEPARTAMENTO DEL CESAR, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION DE 1.326 METROS CUADRADOS.-------

PARAGRAFO UNO (1): NO SE TRANSCRIBEN LINDEROS SEGUN INSTRUCCIÓN NO. 01 DE FECHA TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS (2016) EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, POR LO TANTO SE PROTOCOLIZA CON EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO EL CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD.- -

ESTE INMUEBLE SE IDENTIFICA CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO **196-47321** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE AGUACHICA Y SE DISTINGUE EN CATASTRO CON EL PREDIO NUMERO **02 00 0035 0002 000.** -

PARAGRAFO DOS (02) : NO OBSTANTE LA ANTERIOR CABIDA Y LINDEROS LA PRESENTE COMPRAVENTA SE EFECTUA COMO CUERPO CIERTO.- - - - - - - - - - - -

SEGUNDO: QUE EL(LOS) INMUEBLE(S) ANTERIORMENTE DESCRITO(S) LO ADQUIRIO(ERON) LA PARTE VENDEDORA ASI: -

POR COMPRA HECHA A **ALCYRA QUINTERO CASTILLO,** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA **CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE (4511)** DE **FECHA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021),** OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE AGUACHICA, BAJO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO **196 - 47321** ----------

T E R C E R O : QUE EL PRECIO DE ESTA VENTA ES LA CANTIDAD DE **NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($90.000.000,00 MCTE)**, SUMA QUE EL(LOS) VENDEDOR(ES) DECLARA(N) HABER RECIBIDO DEL COMPRADOR A LA FECHA Y A SU ENTERA SATISFACCION. LOS OTORGANTES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARAN QUE EL PRECIO ES REAL Y NO HA SIDO OBJETO DE PACTOS PRIVADOS EN LOS QUE SE SEÑALE UN VALOR DIFERENTE, NI EXISTEN SUMAS QUE SE HAYAN CONVENIDO O FACTURADO POR FUERA DEL VALOR ESTIPULADO (LEY 2010/19, ART 61). ESTA DECLARACION SE HACE LIBRE Y ESPONTANEA, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL NOTARIO. ----------

C U A R T O : MANIFIESTA LA PARTE VENDEDORA QUE GARANTIZA QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO DE COMPRAVENTA ES DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD, QUE LO POSEE MATERIALMENTE, QUE NO LO HA ENAJENADO POR ACTO ANTERIOR AL PRESENTE, QUE SE ENCUENTRA(N) LIBRE(S) DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, CENSO, HIPOTECA, EMBARGO, PLEITO PENDIENTE, SERVIDUMBRE, DEMANDA CIVIL REGISTRADA, ARRENDAMIENTO, ANTICRESIS, Y PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE CONSIGNADO EN ESCRITURA PUBLICA, USO Y HABITACION, DERECHO DE USUFRUCTO, CONDICIONES RESOLUTORIAS DE DOMINIO, LIMITACIONES DEL MISMO Y EN GENERAL LIBRE DE TODO GRAVAMEN, PERO QUE EN TODO CASO SE COMPROMETE A SALIR AL SANEAMIENTO DE LO VENDIDO CONFORME A LA LEY. ----------

PARAGRAFO : PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 258 DE 1.996 REFORMADA POR LA LEY 854 DE 2.003, LA PARTE VENDEDORA MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE VENTA **NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.**----------

SGC180447628

COEZA26DXG6ZZVZ

07-06-23

11323t04YR7RaPHO

NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

NOTA: EL NOTARIO EXIGIÓ A EL(LA, LOS) ENAJENANTE(S) EL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 2097 DE 2021 ARTICULO 6 NUMERAL 3; EL CUAL FUE PRESENTADO POR EL(LA, LOS) ENAJENANTE(S). ----------

Q U I N T O : QUE EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON RESPECTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, HASTA LA FECHA DE LA ENTREGA DEL INMUEBLE. IGUALMENTE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO CONTRIBUCIONES TASAS E IMPUESTOS A CUALQUIER ENTIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL POR CONCEPTO DE VALORIZACION IMPUESTO PREDIAL O COMPLEMENTARIOS. LOS VALORES QUE SE CAUSEN POR DICHOS CONCEPTOS SERAN DE CARGO DE EL (LOS) COMPRADOR(ES) A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ESCRITURA.----------

S E X T O: QUE DESDE ESTA MISMA FECHA LA PARTE VENDEDORA LE HACE ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL INMUEBLE A LA PARTE COMPRADORA SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. -

P R E S E N T E : EN ESTE ESTADO COMPARECE: **SANDRA PATRICIA PINEDA HERNANDEZ,** QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **1.063.564.521** EXPEDIDA EN LA GLORIA Y DIJO SER MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO(A) EN LA GLORIA Y DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO(A) CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE. ----------

Y MANIFESTO (ARON)

A.) QUE ACEPTA(N) ESTA ESCRITURA Y CONSECUENCIALMENTE LA VENTA ÉN ELLA CONTENIDA POR ESTAR A SU SATISFACCION.----------

B.) QUE SE HA PAGADO EL PRECIO DE LO QUE COMPRA.----------

C.) QUE YA SE ENCUENTRA EN POSESION QUIETA Y PACIFICA DE LO QUE ADQUIERE.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

D.) QUE HA VERIFICADO EL CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO, ENCONTRANDOLA A SU SATISFACCION.----------

EL NOTARIO INTERROGO EL (LA, LOS) COMPRADOR (A, ES) DE CONDICIONES CIVILES Y PERSONALES YA INDICADAS, SOBRE LOS DIFERENTES ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1996 Y LA LEY 854 DE 2003 Y BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO MANIFESTO (ARON): ----------

1). QUE SU(S) ESTADO(S) CIVIL(ES) ES(SON) EL(LOS) CITADO(S) ANTERIORMENTE. ----------

2). QUE DADO QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO ES UN LOTE DE TERRENO SIN CONSTRUCCION **NO ES PROCEDENTE LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.** ----------

EN VISTA DE LAS ANTERIORES CIRCUNSTANCIAS EL NOTARIO HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.** ----------

EL(LA, LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR, QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES) Y NUMERO(S) DE SU(S) DOCUMENTO(S) DE IDENTIDAD. DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS, Y QUE, EN CONSECUENCIA, ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE (LOS) INSTRUMENTO(S) QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS. TAMPOCO RESPONDE DE LA CAPACIDAD O APTITUD LEGAL DE ESTOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. (ART. 9° D.L. 960/70).----------

EL (LA) NOTARIO(A) (E) ILUSTRO A LOS OTORGANTES SOBRE EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ARTICULO 61 DE LA LEY 2010 DEL 2019, QUE MODIFICO EL

FH6QF9XAWELSSQI0
07-06-23
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
ELIZABETH MARIN PICO
NOTARIO PUBLICO

Powered by CamScanner

ARTICULO 90 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.- -
ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: EL(LOS) INTERESADO(S) MANIFIESTA(N) SU CONSENTIMIENTO EL CUAL SE ENTIENDE OTORGADO CON LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA QUE **NO ( ) SI (X)** ACEPTAN SER NOTIFICADO(S) POR MEDIO ELECTRÓNICO SOBRE EL ESTADO DEL TRÁMITE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO UNA VEZ HAYA INGRESADO A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS PARA SU RESPECTIVA CALIFICACIÓN Y ANOTACIÓN EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CORRESPONDIENTE, TODO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 1579 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2012 Y ARTICULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- -
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.- LOS OTORGANTES PREVIA Y DEBIDAMENTE INFORMADOS, AUTORIZAN DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA, CLARA Y EXPRESAMENTE LA RECOLECCIÓN, RECAUDO, ALMACENAMIENTO, USO, PROCESAMIENTO, COMPILACIÓN, INTERCAMBIO, TRATAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS QUE AQUÍ HAN SUMINISTRADO Y QUE HAN QUEDADO INCORPORADOS EN BASE DE DATOS, ARCHIVOS Y EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA, PARA QUE ESTA INFORMACIÓN SEA UTILIZADA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD. - - - - - - - - - - - -
A LOS INTERESADOS SE LES HIZO SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 6 DEL DECRETO 960 DE 1970 Y ESTOS INSISTIERON EN EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- -
LEIDO QUE LES FUE EL INSTRUMENTO PRECEDENTE A LOS EXPONENTES OTORGANTES LE IMPARTEN SU APROBACION A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLAUSULAS Y EN SEÑAL DE SU ASENTIMIENTO LO FIRMAN, DE IGUAL MANERA SE LES ADVIRTIO SOBRE LAS FORMALIDADES LEGALES QUE DEL

Powered by CamScanner

CONTRATO SE DERIVAN EN FORMA ESPECIAL LO RELACIONADO CON EL REGISTRO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN LA OFICINA RESPECTIVA.----------

CUANDO TRANSCURRIDOS DOS (2) MESES DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRIMER OTORGANTE NO SE HAYAN PRESENTADO ALGUNO O ALGUNOS DE LOS DEMAS DECLARANTES, EL NOTARIO ANOTARA EN ESTE INSTRUMENTO LO ACAECIDO, DEJARA CONSTANCIA DE QUE POR ESE MOTIVO NO LO AUTORIZA Y LO INCORPORARA AL PROTOCOLO (ART 1 DECRETO 2148/83). A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO, EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIO POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO (ART 14 DECRETO (650/96). ----------

DERECHOS NOTARIALES: $ 408,656 - - -----------

SUPERINDENTENCIA $ 11,950 - - - - - FONDO $ 11,950 - - - - -

DECRETO NO.1681 DE 1.996. RES. 0387 DEL 23 DE ENERO DE 2023 MODIFICADA POR LA RESOLUCION 2589 DEL 16 DE MARZO DE 2023 ----------

IVA: $ 77,645 - - - DECRETO 2076 DE 1.992.----------

RETENCION : $ 900,000 - - - POR ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS ---

LEY 55 DE 1.985.----------

FDSO ----LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA SI VALE.----------

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE SEGURIDAD Nos: -------

Aa087475167 Aa087475168 Aa087475169 Aa087476772 Aa087476771

- -

CONTROL	
RECIBIO DATOS:	REVISION:
EXTENDIO:	NUMERO:
OTORGO:	FOTOCOPIO:

ELIZABETH MANCHE PICO
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Aa087476772 SGC580447626 BQYK6RH49B3SPI5G

Powered by CamScanner

ME FUERON PRESENTADOS LOS SIGUIENTES COMPROBANTES LEGALES: - - -

FUTURO

DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDIA DE LA GLORIA
NIT: 800096599-3

FECHA DE EXPEDICION: 12/12/2023

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL
LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE LA GLORIA
HACE CONSTAR

Que la Ficha Catastral #:	02 00 0035 0002 000
Con Dirección No	C 2 7A 23
Avaluo de $	58.018.000
Propietario	000050478939
Nombre	ARNOLDO VEGA CONTRERAS
Area Terreno	0 Ha 1,326.00 Mts2 Area Construida: 511.00 Mts2

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por Concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31/12/2023
Valido para: TODOS LOS TRÁMITES

OBSERVACION: EL MUNICIPIO DE LA GLORIA NO COBRA IMPUESTO DE VALORIZACION

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NOMBRE: Arnoldo Vega Contreras
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 5.047.893
TEL. O CEL.: 3105171691
DIR.: Calle 4 #4-44
CIUDAD: La Gloria Cesar
E-MAIL: Arvado1307@hotmail.com
PROFESION U OFICIO: Administrador
ACTIVIDAD ECONOMICA: Empleado
ESTADO CIVIL: Casado
PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI__ NO X
CARGO: ---------- FECHA VINCULACION: ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA
ARTÍCULO 17 DEL DECRETO - LEY 19 DE 2012

SGC760447625

de **Bucaramanga, Departamento de Santander**, República de Colombia, el **doce (12) de diciembre de dos mil** 23), en la Notaría **Séptima (7)** del Círculo de **Bucaramanga**, compareció **SANDRA PATRICIA PINEDA HERNANDEZ**, n la **Cédula de Ciudadanía / NUIP 1063564521**.



----- Firma autógrafa -----

----- Fotografía -----

ciente declara bajo gravedad de juramento que la(s) firma(s) es/son suya(s) y el contenido del documento es cierto y se critura pública que suscribe.

EGA CONTRERAS, identificado con **Cédula de Ciudadanía / NUIP 5047893** y declaró que la firma que aparece en el mento es suya y el contenido es cierto.

SGC760447625



----- Firma autógrafa -----

----- Fotografía -----

ciente declara bajo gravedad de juramento que la(s) firma(s) es/son suya(s) y el contenido del documento es cierto y se critura pública que suscribe.

ANCIPE PICO
no (7) del Círculo de Bucaramanga, Departamento
- Encargado
o de Transacción:
nd
17:12:35
ámite:**2986985817**
documento en ***www.consulta.notarias360.com***

0184

idica en trámites notariales
| Notarías 360°

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría Séptima
DEPTO. DE SANTANDER BUCARAMANGA

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Acta 2

Powered by CamScanner

FUTURO

DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDIA DE LA GLORIA
NIT: 800096599-3

FECHA DE EXPEDICION: 12/12/2

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE LA GLORIA

HACE CONSTAR

Que la Ficha Catastral #:	02 00 0035 0002 000		
Con Dirección No.	C 2 7A 23		
Avaluo de $	58,018,000		
Propietario.	000050478939		
Nombre:	ARNOLDO VEGA CONTRERAS		
Area Terreno.	0 Ha. 1,326.00 Mts2	Area Construida:	511.00 Mts2

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por Concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA
Válido para: TODOS LOS TRÁMITES

OBSERVACION: EL MUNICIPIO DE LA GLORIA NO COBRA IMPUESTO DE VALORIZACION

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

COPIA SEGURDOC LIBERTAD

Powered by CamScanner

cadena

República de Colombia

9

VIENE DE LA HOJA DE SEGURIDAD Aa087476772

Aa087476771

SGC780447630

FECHA DE DESVINCULACION: ----------

NOMBRE: Sandra Patricia Pineda Hernandez

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 1.063.564.521

TEL. O CEL.: 3132458189

DIR.: Calle 4 #4-44

CIUDAD: La Gloria Cesar

E-MAIL: Sandrapineda123@hotmail.com

PROFESION U OFICIO: Auxiliar Administrativo

ACTIVIDAD ECONOMICA: Empleada

ESTADO CIVIL: Casada

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI__ NO X

CARGO: FECHA VINCULACION:

FECHA DE DESVINCULACION: ----------

LOS OTORGANTES,

Arnoldo Vega Contreras

ARNOLDO VEGA CONTRERAS

C.C. 5'047.893

Sandra P. Pineda H

SANDRA PATRICIA PINEDA HERNANDEZ

C.C. 1.063.564.521

SGC780447630

Aa087476771

MN6EZURD9GOJPSSF

ELIZABETH MANCIPE PICO

NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

LA NOTARIA (E)

ELIZABETH MANCIPE PICO

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Es fiel auténtica y PRIMERA fotocopia tomada de su original , se expide con destino a LOS INTERESADOS

En Bucaramanga 27 DIC 2023

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

135804

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

a: 1

Impreso el 23 de Enero de 2024 a las 03:38:28 pm

el turno 2024-196-6-224 se calificaron las siguientes matrículas:
7321

Nro Matricula: 196-47321

ULO DE REGISTRO: 196 AGUACHICA No. Catastro: 020000350002000
ICIPIO: LA GLORIA DEPARTAMENTO: CESAR VEREDA: SIMAÑA TIPO PREDIO: URBANO

ECCION DEL INMUEBLE
TE URBANO
L 2 # 7 A - 23

TACIÓN: Nro: 12 Fecha 23/01/2024 Radicación 2024-196-6-224
C: ESCRITURA 7135 DEL: 12/12/2023 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $ 90.000.000
PECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD NOVIS
RSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
VEGA CONTRERAS ARNOLDO CC# 5047893
PINEDA HERNANDEZ SANDRA PATRICIA CC# 1063564521 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:			El registrador(a)
Día	Mes	Año	Firma
25	ENE	2024	

Usuario que realizo la calificacion: 66403

Powered by CamScanner